BASES DE PROMOCIÓN
"BICICLETAS - *Febrero* 2025"

En Santiago de Chile, a 26 de febrero de 2025, **Decathlon Chile SpA,** Rut 76.507.443-6, con domicilio en Avenida Francisco Bilbao 8750, Local 2001, Comuna de Las Condes, en adelante también **"Decathlon"** o el "**Organizador".**

Decathlon organizará y difundirá, la "**BICICLETAS - *Febrero* 2025**", en adelante la "Promoción", cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento, en adelante las **"Bases".**

ARTÍCULO PRIMERO: ANTECEDENTES.

Decathlon Chile S.p.A, dentro de sus actividades de marketing y fidelización, establecerá una promoción que será descrita en los párrafos siguientes de las presentes bases.

Entre el miércoles 26 de febrero de 2025 y el miércoles 12 de marzo de 2025 (ambos inclusive), Decathlon Chile ofrecerá a sus clientes, una promoción de 12 cuotas precio contado y despacho gratis para la compra de cualquier bicicleta sobre CLP $100.000.- descrita en el Anexo 1 de las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: ÁMBITO GEOGRÁFICO.

La presente Promoción está dirigida a todas las compras de bicicletas sobre CLP $100.000.- que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo cuarto de las presentes Bases, hayan sido realizadas a través del sitio web Decathlon.cl, en la App de Decathlon, o Connected Order, y soliciten el envío de su compra a un domicilio ubicado dentro del territorio de la República de Chile, con exclusión del territorio de Isla de Pascua.

ARTÍCULO TERCERO: LA PROMOCIÓN.

La presente Promoción consiste en dar la opción de **pago en 12 cuotas sin interés** y entregar el **envío gratuito a domicilio** a todas las compras de bicicletas sobre CLP $100.000.- descritas en el Anexo 1, realizadas a través de nuestro sitio web www.decathlon.cl, APP DECATHLON o Connected Order, siempre que se cumplan los requisitos de las presentes bases.

La referida Promoción estará vigente entre los días miércoles 26 de febrero de 2025 y el miércoles 12 de marzo de 2025 a las 23:59 hrs.

ARTÍCULO CUARTO: REQUISITOS Y EXCLUSIONES.

Para poder participar de la Promoción, los clientes deberán cumplir con los requisitos:

a) Ser personas naturales.
b) Cumplir con lo dispuesto en estas Bases.
c) Que la compra corresponda a una o más bicicletas sobre CLP $100.000.- detalladas en el Anexo 1 de las presentes bases.

d) Que la compra haya sido realizada a través del sitio web www.decathlon.cl, la App Decathlon, o vía Connected Order.
e) Que el despacho del producto se haga dentro del territorio nacional, con exclusión de Isla de Pascua.
f) Que la compra haya sido realizada dentro del período de vigencia del concurso, es decir, entre los días miércoles 26 de febrero de 2025 y el miércoles 12 de marzo de 2025 a las 23:59 hrs.

Las promociones no serán acumulables a otras promociones o descuentos, ni a otros beneficios asociados a trabajadores de Decathlon Chile SpA.

ARTÍCULO QUINTO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los aspectos relacionados con el tratamiento de datos personales se encuentran regulados por nuestros Términos y Condiciones y Política de Privacidad, ambos documentos se encuentran Anexados a estas Bases Legales y los puedes encontrar en el Sitio Web Oficial de Decathlon Chile S.p.A www.decathlon.cl.

ARTÍCULO SEXTO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

Por medio de la participación en la Promoción, los clientes aceptan expresamente, que la propiedad intelectual e industrial de todas las marcas que Decathlon comercializa, así como toda documentación o información técnica, generada o desarrollada por Decathlon, sus sociedades relacionadas u otros terceros, pertenecen a Decathlon, a sus sociedades relacionadas o al respectivo tercero a cuyo favor hayan sido registrados los respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial.

Nada en las presentes Bases podrá ser interpretado como una cesión, licencia o cualquier otro tipo de otorgamiento de derechos de propiedad industrial o intelectual de Decathlon en favor de los clientes de la presente Promoción.

Los clientes, no entregarán, publicarán, ni presentarán para publicación ningún material resultante de la promoción, sin la aprobación previa por escrito de Decathlon.

Asimismo, los clientes, no utilizarán el nombre de Decathlon en ninguna publicidad, propaganda o anuncio, sin el consentimiento previo por escrito de Decathlon.

ARTÍCULO SÉPTIMO: INFRACCIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LAS BASES.

Decathlon se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de las Promociones reguladas por estas Bases tales como la suplantación de personas, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

Decathlon, se reserva el derecho de restringir a los clientes que sean sorprendidos realizando acciones que afecten negativamente al resto de los consumidores en la realización de la presente promoción y que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un espacio privado de uso público.

ARTÍCULO OCTAVO: CONOCIMIENTO DE LAS BASES.

Toda persona que haga uso de los beneficios de las promociones, expresamente acepta que conoce todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente en el punto de "**Protocolización y Publicación de las Bases"**. Decathlon Chile se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los clientes aceptan por el sólo hecho de hacer uso de los beneficios de las promociones.

ARTÍCULO NOVENO: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Decathlon no será responsable por la ocurrencia de caso Fortuito o Fuerza Mayor que le impida cumplir con todo o parte de las obligaciones que por este acto asume, o que conlleva la realización de la Promoción.

Decathlon, por razones de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Promoción, circunstancia que comunicará, informándola adecuada y oportunamente mediante los canales de comunicación que disponga para el efecto (por ejemplo: Redes Sociales, Sitio Web Oficial, entre otros), modificando las respectivas bases en la Notaría en que se encuentran protocolizadas.

Se incluye en el concepto de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, a las fallas en las redes derivadas o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o participación en la promoción.

ARTÍCULO DÉCIMO: RESPONSABILIDAD.

Decathlon no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que maliciosamente alteren el desarrollo de las Promociones, sin que haya sido posible para Decathlon evitarlo, habiendo utilizado un estándar de cuidado medio.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de Decathlon, ubicada en Av. Francisco Bilbao 8750, local 2001, Comuna de Las Condes y otra será publicada en la página web de Decathlon Chile (www.decathlon.cl)

_____

Denisse Johanna Sequera
Pp. Decathlon Chile SpA

ANEXO 1: Códigos de Productos adscritos a la promoción

Model Code	Model Code
8871221	8629905
8402124	8733713
8646305	8733720
8646322	8733721
8646323	8733740
8391522	8733739
8392094	8405168
8391523	8405477
8390628	8511143
8391524	8549162
8735749	8544956
8557142	8733628
8615562	8733639
8615530	8733629
8549159	8733640
8501242	8615848
8577585	8607120
8378612	8480246
8545933	8734580
8733632	8378294
8572391	8480244
8649387	8545034
8615085	967129
8550625	8550574
8735754	8560739
8500543	8624472
8545022	8585188
8825347	8550613
967057	8735601
8767141	8667839
8377757	8559012
8558631	8642228
8830705	8788117
8902404	967277
8771103	8581226
8556616	8642642
8735795	8731671
8392092	8542636
8608513	8542655